



**Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec
2016-2018**



Manual de Organización

Dirección de Gobernación



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018



© DERECHOS RESERVADOS

Ayuntamiento de Jilotepec 2016-2018
Dirección de Gobernación
Calle Mariano Escobedo, Esquina Ignacio
Allende S/N Colonia Centro, Jilotepec, Estado
de Mexico.
Teléfono: 761-73-4-21-24
Abril 2016

La reproducción total o parcial de este
documento solo se realizará mediante la
autorización expresa de la fuente y dándole el
crédito correspondiente.

able y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 1 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	5
III. OBJETO Y ATRIBUCIONES.....	7
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
V. ORGANIGRAMA	11
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES	12
DEPARTAMENTO DE COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS.....	12
DEPARTAMENTO DE REGULACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.....	15
VII. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	17
DIRECTORIO INTERNO.....	18
VIII. VALIDACIÓN.....	19
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	20

Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 2 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización, Código de Ética y Código de Conducta es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Jilotepec.

En este Manual se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponde realizar a la Dirección de Gobernación; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando sus responsabilidades.

La Dirección de Gobernación es la dependencia encargada de la aplicación y observancia de la regulación de la actividad comercial, industrial y de servicios, así como vigilar e informar sobre la gobernabilidad existente en el Municipio.

Para el logro de sus fines se pretende que con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se efficienten las labores relativas a selección e inducción del personal de nuevo ingreso, así como para establecer procesos de simplificación y modernización administrativa.

Quienes trabajamos en la Dirección de Gobernación, tenemos el compromiso de construir un buen gobierno y esforzarnos permanentemente para tener una conducta integra en el desempeño de nuestro trabajo. El primer requisito es cumplir con las leyes, pero es necesario ir más allá, construir una actitud, un estilo, una cultura y una buena ética.

Nuestro Código de Conducta no busca suplir a las leyes o reglamentos que ya existen, sino complementarlos y fortalecerlos; es por eso que con este Código queremos honrar la confianza que la ciudadanía ha depositado para cumplir con las responsabilidades que tenemos como servidoras y servidores públicos.

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 3 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La integración de la actual Dirección de Gobernación dentro del marco estructural de la Administración Municipal, ha venido evolucionando, de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tienen como base fundamental el Catálogo de Dependencias Generales y Auxiliares de los Ayuntamientos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 publicados en Gaceta de Gobierno Estatal el 30 de octubre de 2015 y la estructura programática contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 4 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

II. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Planeación

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

Código Administrativo del Estado de México.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Código Civil del Estado de México

Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de México.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.

Bando Municipal 2016 Gaceta Municipal, 5 de Febrero de 2016

Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2016-2018.

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 5 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018



Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 6 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2016 – 2018

Sección Décima Sexta

Dirección de Gobernación

Artículo 3.75.- La Dirección de Gobernación es la Dependencia cuyo objetivo es la aplicación y observancia de la regulación de la actividad comercial, industrial y de servicios, así como vigilar e informar sobre la gobernabilidad existente en el Municipio.

Artículo 3.76.- La Dirección de Gobernación tendrá además de las atribuciones que establecen las demás disposiciones legales aplicables, el despacho de las siguientes:

- I. Vigilar el adecuado cumplimiento de las leyes, Bando Municipal, el presente Código y demás disposiciones de carácter general;
- II. Autorizar el otorgamiento, revalidación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento, que se relacionen con anuncios publicitarios, actividades comerciales, de espectáculos, turísticas, artesanales, diversiones públicas, industriales y de prestación de servicios, conforme a las normas jurídicas respectivas;
- III. Requerir, en su caso al ODAPAS, el dictamen de factibilidad de servicios, previo al otorgamiento de permisos o licencias de funcionamiento;
- IV. Ordenar y acordar el control, verificación e inspección de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se realicen en el territorio municipal;
- V. Mantener al día el padrón de industrias, comercios, prestadores de servicios y anuncios publicitarios, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 7 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

que cuentan con licencia de funcionamiento, poniéndolo a disposición de la Tesorería y las áreas que designe el Presidente Municipal;

- VI. Verificar y en su caso, clausurar por conducto del área correspondiente, los locales, reubicar y retirar los puestos fijos, semifijos de los comerciantes que violen lo dispuesto en el Bando Municipal y demás disposiciones reglamentarias;
- VII. Vigilar el respeto a los horarios en que puedan operar los tianguis, mercados, puestos fijos y semifijos de acuerdo a la zonificación y los permisos vigentes de cada uno de los establecimientos, respetando siempre la normatividad, el orden público, el interés general y los derechos de terceros en el ejercicio regular del comercio;
- VIII. Coadyuvar con la Procuraduría Federal del Consumidor en la vigilancia de precios oficiales, pesas y medidas, con el fin de proteger el poder adquisitivo del público consumidor;
- IX. Reubicar o retirar los puestos o tianguis que perjudiquen la vialidad, la higiene y salud de la población, o por cualquier otra causa justificada;
- X. Aplicar los lineamientos generales de gobierno que en materia de comercio ambulante, fijo y semifijo sean aprobados por el Ayuntamiento, así como en el establecimiento de restaurantes, bares, discotecas y billares, así como demás lugares donde se expidan bebidas alcohólicas;
- XI. Supervisar el funcionamiento de los mercados públicos, tianguis y demás actividades de abasto, así como las condiciones de seguridad e higiene en coordinación con las Dependencias correspondientes;
- XII. Ejecutar los procedimientos que se instauren en el incumplimiento del Bando Municipal en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección Jurídica y la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil;
- XIII. Conminar el retiro de las mercancías que se oferten sin la debida autorización y coordinar las acciones a fin de que la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, las retire en definitiva y remita a los responsables a las autoridades correspondientes;

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 8 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

- XIV. Supervisar que los espectáculos y diversiones públicas se desarrollen conforme a las disposiciones legales aplicables;
- XV. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a cultos religiosos, juegos y sorteos permitidos, detonantes y pirotecnias, en el ámbito de la competencia municipal;
- XVI. Imponer las sanciones correspondientes a las personas físicas o morales que se dediquen a las actividades comerciales, turísticas, artesanales, de servicios, espectáculos, diversiones públicas o industriales por violaciones a las normas jurídicas, en lo que corresponda al ámbito de su competencia;
- XVII. Fomentar la capacitación y actualización de los servidores públicos de la Dependencia, para garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad relacionada con su competencia;
- XVIII. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, en la prevención y combate de la drogadicción, la prostitución y demás actos antisociales contrarios a la moral pública;
- XIX. Opinar sobre las solicitudes de licencia de uso específico del suelo, en todos aquellos casos en que el funcionamiento de cualquier negociación pueda afectar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el orden y la moral pública;
- XX. Notificar y en su caso ordenar la instalación, reubicación, alineamiento, reparación, pintura y modificaciones de los puestos permanentes, fijos, semifijos o tianguistas, por incumplimientos al Bando Municipal o las disposiciones reglamentarias;
- XXI. Las demás que expresamente le encomienden los acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Presidente Municipal.

Artículo 3.77.- La Dirección de Gobernación para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con la Subdirección de Comercios fijos y semifijos.

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 9 de 20			



IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **DIRECCIÓN DE GOBERNACION**
 - **DEPARTAMENTO DE COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS**
 - **DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS**



Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 10 de 20			



V. ORGANIGRAMA



Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 11 de 20			



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS

Objetivo:

Supervisar que las personas que ejercen una actividad comercial, industrial y de servicios, tianguis y mercados, respeten lo ordenado en el código financiero y bando municipal, así como demás disposiciones de carácter general.

Funciones:

- Aplicar los lineamientos generales de gobierno que en materia de comercio ambulante, fijo y semifijo sean aprobados por el Ayuntamiento; como en establecimientos: restaurantes, bares, discotecas y billares, así como demás lugares donde se expidan bebidas alcohólicas.
- Notificar y en su caso ordenar la instalación, reubicación, alineamiento, reparación, pintura y modificaciones de los puestos permanentes, fijos, semifijos, tianguistas, ambulantes y temporales, que no estén cumpliendo con la normatividad.
- Vigilar el establecimiento de lugares y horarios en que puedan operar los tianguis, puestos fijos, semifijos y ambulantes, de acuerdo a la zonificación acordada por el Ayuntamiento.
- Reubicar o retirar los puestos o tianguis que perjudiquen la vialidad, la higiene y salud de la población o por cualquier otra causa justificada.

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 12 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

- Clausurar los locales, y retirar los puestos fijos, semifijos de los comerciantes que violen lo dispuesto por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, el Bando Municipal y demás disposiciones legales aplicables.
- Coadyuvar con la Procuraduría Federal del Consumidor en la vigilancia de precios oficiales, pesas, medidas, con el fin de proteger el poder adquisitivo del público consumidor.
- Aplicar los lineamientos establecidos por la administración municipal en materia de comercio ambulante, fijo y semifijo.
- Tramitar los procedimientos administrativos, con motivo de infracciones en materia del ejercicio de una actividad comercial en cualquiera de sus modalidades, así como en la prestación de servicios, aplicando, en su caso, la sanción correspondiente.
- Vigilar que todos los comercios funcionen conforme a las normas y que se dediquen al giro que les fue autorizado, así como imponer las sanciones que correspondan a todas aquellas personas físicas o morales que infrinjan las normas vigentes.
- Vigilar que los establecimientos abiertos al público no dañen la moral y las buenas costumbres.
- Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de comercio establecido y vía pública.
- Actualizar los padrones correspondientes al comercio y prestación de servicios.
- Vigilar que no se ejerza el comercio móvil en apego al Bando Municipal vigente.

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 13 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Gobernación.



Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 14 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

DEPARTAMENTO DE REGULACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

Objetivo:

Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de instalación de anuncios publicitarios que se lleven a cabo dentro del territorio municipal.

Funciones:

- Regular la colocación, ubicación distribución y uso de anuncios, publicidad y similares que sean percibidos desde la vía pública, así como su mantenimiento, modificación, ampliación, iluminación, reposición, reubicación y retiro.
- Vigilar la difusión fonética de anuncios o publicidad percibida desde la vía pública que proporcionen información, orientación o identifiquen un servicio profesional, marca, producto o establecimiento.
- Salvaguardar la imagen visual del Municipio, protegiendo la calidad del paisaje urbano y rural con relación a la publicidad.
- Prevenir daños a las personas y sus bienes, afecciones a terceros, vía pública, mobiliario urbano, servicios públicos, espacios y edificios públicos en relación con anuncios, rótulos y publicidad.
- Emitir resoluciones administrativas que obliguen a los propietarios y poseedores de inmuebles y de vehículos donde se ubiquen anuncios, así como a los publicistas, contratistas y responsables solidarios.

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 15 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

- Establecer con base en los programas las distintas zonas, los sitios, lugares típicos, monumentos y vialidades en el Municipio, en los que se autorice, prohíba o restrinja la fijación, colocación o difusión de anuncios;
- Determinar los tipos y características de los anuncios que se autoricen para cada una de las zonas, sitios y lugares establecidos de conformidad con la fracción anterior.
- Ordenar el retiro de los anuncios peligrosos o riesgosos, así como dictar o ejecutar las medidas de seguridad correspondientes.
- Vigilar la construcción de estructuras para anuncios espectaculares.
- Clasificar las infracciones y clausuras para su envío al oficial calificador para su cuantificación y posterior cobro.
- Coordinar operativos de retiro de publicidad de la vía pública en diferentes puntos del Municipio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Subdirector de Comercios Fijos y Semifijos.

Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 16 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

VII. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

PROFESOR FELIPE VEGA BECERRIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CIUDADANA DANIELA MONROY DE JESÚS

SÍNDICO MUNICIPAL

PROFESOR JOSÉ GUADALUPE NOGUEZ BAUTISTA

PRIMER REGIDOR

CIUDADANA EVANNY ARELI REBOLLAR VENTURA

SEGUNDA REGIDORA

ING JOSÉ AGUSTIN NAVARRETE ARCHUNDIA

TERCER REGIDOR

CIUDADANA LAURA CRUZ HERNÁNDEZ

CUARTA REGIDORA

CIUDADANO JUAN LUIS PETREARSE CONTRERAS

QUINTO REGIDOR

CIUDADANA ANA GRISELDA RAMÍREZ LÓPEZ

SEXTA REGIDORA

PROFESORA MARIA DE LOURDES LETICIA NOGUEZ CUEVAS

SEPTIMA REGIDORA

LICENCIADO JUAN DE DIOS ZARZA MIRANDA

OCTAVO REGIDOR

PROFESOR PEDRO PASTOR ARCINIEGA MONTIEL

NOVENO REGIDOR

CIUDADANA OFELIA GARCÍA CASTAÑEDA

DECIMA REGIDORA

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 17 de 20			



**Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec
2016-2018**

DIRECTORIO INTERNO

CIUDADANO BALTAZAR VARGAS GUTIERREZ

DIRECTOR DE GOBERNACION

CIUDADANO VICTOR HUGO OLGUÍN ÀLVAREZ

DEPARTAMENTO DE COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS

CIUDADANO SAUL ANTONIO ALCÀNTARA

DEPARTAMENTO DE REGULACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 18 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec
2016-2018

VIII. VALIDACIÓN.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	C. BALTAZAR VARGAS GUTIERREZ	C. JORGE VEGA MIRANDA	C. JORGE VEGA MIRANDA
Cargo	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE PLANEACIÓN

Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 19 de 20			



Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2016-2018

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	9/mayo/2016	C. Baltazar Vargas Gutierrez Director de Gobernación	C. Jorge Vega Miranda Director de Planeación	C. Jorge Vega Miranda Director de Planeación
2	26/mayo/2017	C. Baltazar Vargas Gutierrez Director de Gobernación	C. Jorge Vega Miranda Director de Planeación	C. Jorge Vega Miranda Director de Planeación
3	28/mayo/2018	C. Baltazar Vargas Gutierrez Director de Gobernación	C. Jorge Vega Miranda Director de Planeación	C. Jorge Vega Miranda Director de Planeación

Gobierno Amable y Respetuoso

Nombre del Documento:	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gobernación	Código:	MOPP-DG-16-18
Página 20 de 20			